

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.

Con fecha 25 de agosto de 1994, se aprobó el Catálogo Regional de Zonas Húmedas y se estableció su régimen de protección, incluyéndose en esta primera aprobación un total de 118 zonas húmedas. Los estudios realizados con posterioridad a la aprobación del mencionado Catálogo, han puesto de manifiesto la necesidad de modificar el Decreto 194/1994, de 25 de agosto y ampliar su catálogo, incluyendo nuevas zonas.

Conforme a lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, la inclusión de zonas húmedas en el Catálogo se hará por Decreto de la Junta de Castilla y León.

Iniciado el expediente de catalogación por la Dirección General del Medio Natural y habiéndose cumplido todos los trámites procedimentales recogidos en el artículo 47.4 de la Ley 8/1991, procede modificar el Decreto 194/1994, de 25 de agosto y aprobar la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.

Asimismo, en aras de lograr una mayor eficacia y economía en la actuación administrativa, se estima necesario modificar el régimen de otorgamiento de las autorizaciones en las zonas húmedas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 19 de abril de 2001

DISPONGO

Artículo 1.º- Objeto.

El objeto del presente Decreto es la inclusión en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, de las zonas húmedas que se relacionan en el Anexo, así como la modificación del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección.

Artículo 2.º- El artículo 4.º del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, queda redactado como sigue:

«*Artículo 4.º- Autorizaciones* “Requerirá autorización de la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León:

- Cualquier actividad que precise licencia o concesión administrativa en la zona húmeda y su zona periférica de protección.
- Cualquier aprovechamiento de los recursos naturales de la zona húmeda y su zona periférica de protección.

No obstante lo anterior, para aquellas actividades y aprovechamientos, señalados anteriormente, que, bien de forma habitual o en determinados períodos, tengan escasa o nula incidencia sobre los valores naturales de las zonas húmedas, podrán otorgarse autorizaciones genéricas, a través del programa de actuación, que se aprobará por resolución de la Dirección General del Medio Natural.

Lo señalado en el presente artículo no resulta de aplicación a las actividades de pesca recreativa, que se regirán conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente».

Artículo 3.º- El artículo 5.º del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, pasa a tener la siguiente redacción:

«*Artículo 5.º- La pesca en las zonas húmedas.*— Las actividades de pesca recreativa en las Zonas Húmedas Catalogadas se regularán a través de la normativa anual de pesca prevista en el artículo 24 de la Ley 6/1992, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, según las indicaciones establecidas en el programa de actuación de cada zona húmeda. En el caso de no estar aprobado dicho programa, la Dirección General del Medio Natural elaborará una directriz de gestión para la temporada de pesca correspondiente».

Disposiciones Finales.

Primera.— Se faculta a la Consejera de Medio Ambiente para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de abril de 2001.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León
(P.S.)*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

*La Consejera de Medio
Ambiente,*

Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ANEXO

RELACIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS INCLUIDAS EN LA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE ZONAS HÚMEDAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÁVILA

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Av-15	Laguna del Oso	El Oso
Av-16	Embalse de Rosarito	Candeleda y Arenas de San Pedro
Av-17	Laguna de Majalaescoba	Zapardiel de la Ribera
Av-18	Turbera de Las Lagunillas	Zapardiel de la Ribera
Av-19	Laguna del Cura	Hoyos del Espino
Av-20	Laguna del Gutre	Zapardiel de la Ribera
Av-21	Laguna del Cancho	Navalonguilla
Av-22	Laguna Cuadrada	Puerto Castilla
Av-23	Laguna del Novillero	Zapardiel de la Ribera
Av-24	El Barquillo de la Laguna	Solana de Ávila
Av-25	Laguna del Chorrito	Solana de Ávila
Av-26	Embalse del Voltoya	Aldeavieja
Av-27	Laguna Redonda	San Juan de la Encinilla y Albornos

TOTAL PROVINCIAL: 13 Zonas Húmedas.

BURGOS

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Bu-12	Laguna Pozo Negro	Fresneda de la Sierra
Bu-13	Laguna de Haedillo	Valle de Valdelagua
Bu-14	Laguna de Legua	Huerta de Arriba
Bu-15	Embalse del Ebro	Arija y Valle de Valdebezana
Bu-16	Embalse del Sobrón	Valle de Tobalina
TOTAL PROVINCIAL: 5 Zonas Húmedas.		

LEÓN

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Le-20	Laguna de Villadangos del Páramo	Villadangos del Páramo
Le-21	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	Bercianos del Real Camino
Le-22	Laguna de los Carnachos	El Burgo Ranero
Le-23	Laguna de Grajalejo de las Matas	Grajalejo de las Matas
Le-24	Laguna Grande de Valverde Enrique	Valverde Enrique
Le-25	Laguna de Linos	Valverde Enrique
Le-26	Laguna de los Picos	Valverde Enrique
Le-27	Laguna de Cifuentes	Valverde Enrique
Le-28	Laguna del Gamonal	Villabraz
Le-29	Laguna el Miro	Páramo del Sil
Le-30	Laguna de La Mata 1	Cabrillanes
Le-31	Laguna de la Mata 2	Cabrillanes
Le-32	Laguna de la Mata 3	Cabrillanes
Le-33	Laguna de la Mata 4	Cabrillanes
Le-34	Turbera de Xan de Llamas	Truchas
Le-35	Pozo Butrero	Boca de Huérgano
Le-36	Laguna Velaza	El Burgo Ranero
Le-37	Laguna Vallejos	Joarilla de las Matas
Le-38	Turbera de Truchillas	Truchas
Le-39	Laguna Amor	Izagre
TOTAL PROVINCIAL: 20 Zonas Húmedas.		

PALENCIA

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Pa-11	Turbera del Ves	Cervera dePisuerga
Pa-12	Turbera de Cantos	Cervera dePisuerga
Pa-13	Turbera del Sel de la Fuente	Brañosera
Pa-14	Embalse de Aguilar de Campoo	Aguilar deCampoo y Salinas dePisuerga
Pa-15	Laguna de Enmedio	Santibáñez de la Peña
Pa-16	Laguna de El Campillo	Respenda de la Peña
Pa-17	Laguna de Pradales	Respenda de la Peña
Pa-18	Laguna de Cabañas	Osorno
Pa-19	Charca del Juncal	Lantadilla
Pa-20	Charca del Rosillo	Requena de Campos
Pa-21	Charca de Valdemora	Boadilla del Camino
Pa-22	Laguna de Ontanillas	Frómista
Pa-23	Laguna del Ucieza	Frómista
Pa-24	Laguna de Valchivita	Piña de Campos
Pa-25	Charca de los Corrales	Amusco
Pa-26	Charca de Arroyales	San Cebrián de Campos
Pa-27	Charca de Rueda	San Cebrián de Campos
Pa-28	Laguna del Lomo	Amusco

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Pa-29	Charca de Fuentemimbre	Amusco
Pa-30	Charca del Tencario	Ribas de Campos
Pa-31	Charca del Paramillo	Husillos
Pa-32	Charca del Hoyo de San Andrés	Husillos
Pa-33	Charca de Reyerta	Husillos
Pa-34	Charca de Casa Blanca	Villaumbrales
Pa-35	Charca de la Raya	Villaumbrales
Pa-36	Charca de las Casas del Rey	Paredes de Nava
Pa-37	Toja del Pescador	Paredes de Nava
Pa-38	Laguna de Abarca	Abarca de Campos
Pa-39	Charcas del Cruce	Castromocho
Pa-40	Charca de la Membrilla	Castromocho-Capillas
Pa-41	Charca del Arroyal	Capillas
Pa-42	Charca de Parporquero I	Capillas
Pa-43	Charca de Parporquero II	Capillas
Pa-44	Charca de Rosalejo	Capillas
Pa-45	Charca de la Esclusa n.º 4	Castil de Vela
Pa-46	Laguna de Belmonte	Belmonte de Campos
TOTAL PROVINCIAL: 36 Zonas Húmedas.		

SALAMANCA

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Sa-4	Laguna de la Zarza	Boada
Sa-5	Charca de la Cervera	Aldehuela de Yeltes
Sa-6	Laguna Grande de Campanero	Castillejo de Martín Viejo
Sa-7	Laguna de la Cervera	Olmedo de Camaces
Sa-8	Charca del Campo	Sando
Sa-9	Laguna de San Marcos	La Alberca
Sa-10	Lagunillas de Hoya Moros	Candelario
Sa-11	Embalse de Santa Teresa	Montejo, Pelayos y Otros
Sa-12	Azuz de Riobobos	El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo
TOTAL PROVINCIAL: 9 Zonas Húmedas.		

SEGOVIA

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Sg-26	Laguna de los Pollos	Cantalejo
Sg-27	Laguna de los Sotillos Encimeros	Cantalejo
Sg-28	Laguna de Barrancalejo	Fuenterrebollo
Sg-29	Laguna de las Zorreras	Fuenterrebollo
Sg-30	Laguna de Navamazos	Fuenterrebollo
Sg-31	Laguna de los Hombres	Fuenterrebollo
Sg-32	Laguna de la Tremedosa	Fuenterrebollo
Sg-33	Laguna de Navalisteva	Fuenterrebollo
Sg-34	Laguna Grande	Navalilla
Sg-35	Embalse de Linares del Arroyo	Maderuelo
TOTAL PROVINCIAL: 10 Zonas Húmedas.		

SORIA

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
So-5	Embalse de Monteagudo	Monteagudo de Vicarías
So-6	Laguna deBorobia	Borobia
So-7	Laguna de Ciria	Ciria

Código	Nombre	Municipio
So-8	Laguna de las Cabezadas	Noviercas
So-9	Laguna de los Llanos de la Herrada	Los Rábanos
So-10	Laguna de la Dehesa I	Cubo de la Solana
So-11	Laguna de la Dehesa II	Cubo de la Solana
So-12	Laguna Majada Lobito	Cubo de la Solana
So-13	Lagunas del Chorradero	Cubo de la Solana
So-14	Laguna Honda	Alconaba
So-15	Laguna Herrera	Aldealafuente
So-16	Laguna del Ojo	Aldealafuente
So-17	Laguna de la Sima	Miño de Medinaceli
So-18	Laguna Cerrada	Barahona
So-19	Laguna del Ojo	Barahona
So-20	Laguna del Hornillo	Coaleda
So-21	Laguna de Mojón Alto	Coaleda
So-22	Laguna de Mansegosa	Coaleda
So-23	Laguna del Buey	Vinuesa
So-24	Laguna Verde	Vinuesa
So-25	Lagunas del Castillo	El Royo
So-26	Laguna de los Llanos	Almarza
So-27	Laguna de El Royo	El Royo
So-28	Laguna de Villaciervos	Villaciervos
So-29	Laguna de Villaciervitos	Villaciervitos
So-30	Laguna de La Hinojosa	El Royo
So-31	Laguna de Judes	Arcos de Jalón

TOTAL PROVINCIAL: 27 Zonas Húmedas.

VALLADOLID

Código	Nombre	Municipio
Va-9	Embalse de la Santa Espina	Castromonte

TOTAL PROVINCIAL: 1 Zonas Húmedas.

ZAMORA

Código	Nombre	Municipio
Za-25	Laguna Pedriña	Porto
Za-26	Laguna de las Sangüijuelas	Galende
Za-27	Laguna del Padornelo-1	Lubián
Za-28	Laguna del Padornelo-2	Lubián
Za-29	Laguna de Carros	Galende
Za-30	Laguna de las Salinas	San Justo
Za-31	Lagunas Herbosas	Porto
Za-32	Laguna de Aguas Cernidas	Porto
Za-33	Lagunas de Pies Juntos	Porto
Za-34	Laguna de Patos	Porto
Za-35	Laguna de Fueyo Grande	Porto
Za-36	Lagunas de la Piatorta	Porto
Za-37	Laguna de los Peces	Galende
Za-38	Laguna del Payón	Galende
Za-39	Turbera de Valdecazares-1	Porto
Za-40	Turbera de Valdecazares-2	Porto
Za-41	Turbera de la Clara	Porto
Za-42	Turbera de Puente Porto	Porto
Za-43	Turberas de Majadavieja	Porto
Za-44	Turbera del Moncalvo-1	Porto
Za-45	Turbera del Moncalvo-2	Porto
Za-46	Turbera del Moncalvo-3	Porto

Código	Nombre	Municipio
Za-47	Turbera del Moncalvo-4	Porto
Za-48	Turbera del Moncalvo-5	Porto
Za-49	Turbera de la Dehesa	Galende
Za-50	Turbera de Camposagrado	Porto
Za-51	Turbera de Lacillo	Porto
Za-52	Turbera de Aguas Cernidas	Porto
Za-53	Turbera de las Sangüijuelas	Galende
Za-54	Turbera de la Roya	Galende
Za-55	Turbera de Maseirón	Porto
Za-56	Turbera del Alto Tera	Porto
Za-57	Turbera del Geijo	Porto
Za-58	Turbera de Covadosos	Galende
Za-59	Turbera de la Barrosa	San Justo
Za-60	Turbera del Padornelo-1	Porto
Za-61	Turbera del Padornelo-2	Porto
Za-62	Embalse de Puente Porto	Porto
Za-63	Embalse de Cárdena	Galende
Za-64	Embalse de Garandones	Galende
Za-65	Embalse de Playa	Porto
Za-66	Embalse de Vega de Tera	Porto
Za-67	Embalse de Vega de Conde	Porto
Za-68	Embalse de Valdesirgas	Porto
Za-69	Laguna de Bamba	Tapioles
Za-70	Laguna Molino Sanchón	Villafáfila
Za-71	Laguna Parva	Villafáfila
Za-72	Laguna Vallor	Manganeses de la Lampreana
Za-73	Laguna de las Alcantarillas	Manganeses de la Lampreana
Za-74	Laguna Honda	Villalba de la Lampreana
Za-75	Laguna de las Higuillas	Pajares de la Lampreana
Za-76	Laguna Grima	Pajares de la Lampreana
Za-77	Laguna Sierna	Piedrahita de Castro
Za-78	Laguna Grande de Manganeses	Manganeses de la Lampreana
Za-79	Laguna de la Vega	Revellinos
Za-80	Laguna de Arbellina	Villafáfila
Za-81	Tres Lagunas	Villarrín
Za-82	Laguna Barrosa	Manganeses de la Lampreana

TOTAL PROVINCIAL: 58 Zonas Húmedas.

TOTAL CASTILLA Y LEÓN: 179 Zonas Húmedas.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.

Mediante Decreto 30/1998, de 19 de enero, se materializa el mandato contenido en la Ley 12/1997, de 26 de diciembre, de Presupuestos